



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1242-2026-UNAP

Iquitos, 21 de Setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 696-VRINV-UNAP-2026, presentado el 19 de agosto de 2026, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tumbes del 30 de setiembre al 2 de octubre de 2026, de don Anunciación Hernández Grandez, identificado con DNI N° 05222975, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y vicerrector de investigación electo, para que participe en el "XXII Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades", organizado por la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Tumbes del 29 de setiembre al 3 de octubre de 2026, de don Anunciación Hernández Grandez, identificado con DNI N° 05222975, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y vicerrector de investigación electo, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Anunciación Hernández Grandez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Tumbes y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Anunciación Hernández Grandez, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleo del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación (VRINV).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,FCEH,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Int,SG,Archivo(2).
mpc.